

RESOLUCIÓN No. 3175
(28 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROPIOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, -CORPOBOYACÁ. -".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, -CORPOBOYACÁ- EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO NO. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1996, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declarase EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 24, 25 y 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que: "**ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de edición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación

(...)

Parágrafo 1. El realoro de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recursos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este realoro se podrá edicionará partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

(...)

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto; modificado mediante Acuerdos No. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre





de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA-

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACA- aprobó el Acuerdo 023 de noviembre 28 de 2023 "Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACA-."

Que la Contraloría General de la República, emitió las Resoluciones Orgánicas No. 0040 del 23 de julio de 2020, No. 0054 del 25 de agosto de 2020, y la Resolución No. 063 del 03 de mayo de 2023, por las cuales se adopta el régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (ROPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CIGP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Liquidar al Acuerdo N° 023 de 28 de noviembre de 2023; "Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACA- "Adicionando el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$1.681.167.493), según el siguiente detalle:

CODIGO	DESIGNACION	VALOR MONEDARIO
1	INGRESOS	1.681.167.493
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.681.167.493
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.681.167.493
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	594.629.311
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	594.629.311
1.1.02.01.005.04	CONTRIBUCION SECTOR ELÉCTRICO	594.629.311
1.1.02.01.005.04.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional Contribución sector eléctrico (Termoeléctrico)	
1.1.02.01.005.04.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A. Gensa	
1.1.02.01.005.04.01.01-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A. Gensa/VARIOS/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A. Gensa	321.830.534
1.1.02.01.005.04.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrochoyagola	
1.1.02.01.005.04.01.02-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrochoyagola/VARIOS/Contribución sector eléctrico- Electrochoyagola	179.862.139
1.1.02.01.005.04.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor	
1.1.02.01.005.04.02.01-1.2.3.2.07.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor/VARIOS/Contribución sector eléctrico Chivor	92.936.638
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.086.538.182
1.1.02.02.038	Evaluación de licencias y trámites ambientales	
1.1.02.02.038-1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y trámites ambientales/VARIOS/Evaluación de licencias y trámites ambientales	42.759.932
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia Actual	
1.1.02.02.037.01-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia Actual/VARIOS/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia actual	16.093.208
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia Anterior	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3175 Página 3 de 5

CODIGO	DENOMINACION	VALORADICION
1.1.02.02.037.02-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/VAIOS/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia anterior	8.704.585
1.1.02.02.088	Tasa retributiva por vertimientos	781.921.682
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Actual	
1.1.02.02.088.01-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Actual/VAIOS/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA ACTUAL	427.738.327
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	
1.1.02.02.088.02-1.2.3.2.10.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior/VAIOS/Tasas retributivas vigencia anterior	334.183.385
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	258.088.754
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	224.483.710
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	
1.1.02.03.001.22.01	Multas Ambientales/Vigencia_Actual	
1.1.02.03.001.22.01-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales/Vigencia_Actual/VAIOS/Multas Ambientales/Vigencia_Actual	224.483.710
1.1.02.03.002	Intereses de mora	34.575.044
1.1.02.03.002-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/VAIOS/intereses multas ambientales	34.575.044

ARTICULO SEGUNDO: – Liquidar el Acuerdo N° 023 de 28 de noviembre de 2023; "Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, - CORPOBOYACÁ -." Adicionando el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MILITE (\$1.681.167.493), según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	VALORADICION
2	GAZTOS	1.681.167.493
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.681.167.493
2.1.3	Transferencias corrientes	1.674.489.615
2.1.3.05	A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01	A órganos del PGN	
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1986	1.674.489.615
2.1.3.05.01.017.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S A Gensa	
2.1.3.05.01.017.01-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribucion sector eléctrico-Generación eléctrica S A Gensa	
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribucion sector eléctrico-Generación eléctrica S A Gensa/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S A Gensa	320.548.341
2.1.3.05.01.017.02	Contribución sector eléctrico- Electrochagota	
2.1.3.05.01.017.02-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.02-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrochagota	
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribucion sector eléctrico- Electrochagota/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico- Electrochagota	179.145.557
2.1.3.05.01.017.05	Contribución sector eléctrico Chivor	
2.1.3.05.01.017.05-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105-1.2.3.2.07.02.01	Contribucion sector eléctrico Chivor	
2.1.3.05.01.017.05-31-310105-1.2.3.2.07.02.01	Contribución sector eléctrico Chivor/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico Chivor	92.566.373
2.1.3.05.01.017.06	Evaluación de licencias y trámites ambientales	
2.1.3.05.01.017.06-31	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.05.01.017.06-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	

Carrera 2A Esta No. 53-136 / Tunja Boyacá | Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3175 Página 4 de 5

Código	Denominación	Valoración
213050101708-31-310105-123212	Evaluación de licencias y trámites ambientales	
213050101706-31-310105-123212	Evaluación de licencias y trámites ambientales/Fondo de Compensación Ambiental/Evaluación de licencias y trámites ambientales	42 589.574
213050101707	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	
213050101707-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101707-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101707-31-310105-12321301	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	
213050101707-31-310105-12321301	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	16 029 093
213050101708	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	
213050101708-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101708-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101708-31-310105-12321302	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	
213050101708-31-310105-12321302	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	6 677 663
213050101711	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Actual	
213050101711-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101711-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101711-31-310105-12321001	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Actual	
213050101711-31-310105-12321001	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA ACTUAL	426 034 190
213050101712	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Anterior	
213050101712-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101712-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101712-31-310105-12321002	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Anterior	
213050101712-31-310105-12321002	Tasa retributiva por vertimientos/Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Tasas retributivas vigencia anterior	332 851 867
213050101716	Multas Ambientales/Vigencia_Actual	
213050101716-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101716-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101716-31-310105-12322301	Multas Ambientales/Vigencia_Actual	
213050101716-31-310105-12322301	Multas Ambientales/Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Multas Ambientales/Vigencia_Actual	228 589 353
213050101718	Intereses de mora	
213050101718-31	FUNCIONAMIENTO	
213050101718-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental	
213050101718-31-310105-12322303	Intereses de mora	
213050101718-31-310105-12322303	Intereses de mora/Fondo de Compensación Ambiental/Intereses morales ambientales	34 437 296
218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	6.697.878
21801	Impuestos	6.697.878
2180114	Gravamen a los movimientos financieros	6.697.878
2180114-31	FUNCIONAMIENTO	
2180114-31-310198	Impuestos	
2180114-31-310198-1232070101	Gravamen a los movimientos financieros	
2180114-31-310198-1232070101	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S A Gensa	1 282 183
2180114-31-310198-1232070102	Gravamen a los movimientos financieros	
2180114-31-310198-1232070102	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico- Electrochoyoga	718 582



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3175 Página 5 de 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR ADICIONAL
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 07 02 01	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 07 02 01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Chivor	370 265
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 10 01	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 10 01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA ACTUAL	1 704 137
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 10 02	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 10 02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Tasas retributivas vigencia anterior	1 331 406
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 12	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 12	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Evaluación de licencias y trámites ambientales	170 398
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 13 01	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 13 01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia actual	64 118
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 13 02	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 13 02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia anterior	26 712
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 23 01	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 23 01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Multas Ambientales/Vigencia Actual	694 357
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 23 02	Gravamen a los movimientos financieros	
2 1 8 01 14-31-310198-1 2 3 2 23 03	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Infracciones multas ambientales	137 749

ARTICULO TERCERO: - Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación del Acuerdo 0012, según lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución el Acuerdo 023 de 28 de noviembre de 2023

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERMAN ESTEBAN ARROYA TELLEZ
Director

Elabora: Rafael Alfonso Ramirez H
Revisa: Diana Carolina Galán Arreola
Revisa: César Camilo Casaccho Suárez
Aprueba: Herman Esteban Arroya Tellez
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES